

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0186-M

Manta, 15 de enero de 2021

PARA: Sr. Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Director Técnico Médico, Hospital General Manta, Encargado

Sra. Mgs. Tatiana María Torres Apolo
Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta

Sr. Dr. Karina Maribel Aguirre Yela
Subdirectora Técnico Médico, Hospital General Manta

Sra. Dra. Zoila Vanesa Giler Sanz
Subdirectora de Medicina Crítica, Hospital General Manta, Encargada

Sr. Dr. Freddy Omar Benalcazar Barreiro
Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta

Sra. Lcda. Audelyth Monserrate Jaramillo Gonzalez
Subdirectora de Enfermería, Hospital General Manta

Sra. Ing. Peggy Estefania Carvajal Arteaga
Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta

Sr. Ing. Paolo Xavier Ortiz Palma
Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos, Hospital General Manta

Sr. Ing. Hector Benjamin Bravo Benitez
Responsable de Bodega de Fármacos, Hospital General Manta

Srta. Mgs. Mery Susana Arévalo Miranda
Coordinadora Institucional de Talento Humano, Hospital General Manta, Encargada

Sra. Econ. Yesenia Verónica Guerrero Mendoza
Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta

Sra. Ing. Karla Mariana Carrillo Cedeño
Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística, Hospital General Manta

Srta. Veronica Patricia Loor Corral
Oficinista, Hospital General Manta

Sr. Dr. Jose Antonio Tello Moreira
Responsable de la Subdirección de Gestión y Servicios Hospitalarios, Hospital General Manta

ASUNTO: Socialización En relación al inicio de gestión para dar cumplimiento a las recomendaciones Nro. 2, 3 y 8; contenidas en el informe DNASSS-DNA6-0005-2020, Expediente Interno C-2020-17

De mi consideración:

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0186-M

Manta, 15 de enero de 2021

Por medio del presente me permito poner en conocimiento el memorando IESS-DPM-2021-0052-M, de fecha 13 de enero del 2012, suscrito por el Mgs. Oscar Adrián Muñoz Erazo, Director Provincial de Manabí, Encargado, mismo que textualmente indica lo que sigue:

"En atención a memorando No. IESS-SDNE-2020-1694-M, de fecha 29 de diciembre de 2020, suscrita por la Arq. María Fernanda Roldán Tinoco, SUBDIRECTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, en la cual comunica: "Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2020-2448-M de 16 de diciembre de 2020, el Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado, Director General del IESS, se dirige a esta Subdirección Nacional con el objeto de dar a conocer que la Contraloría General del Estado efectuó el examen especial "AL PROCESO DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, Y ENTIDADES RELACIONADAS, EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"; aprobado el 05 de noviembre de 2020, conforme consta en la copia del informe DNASSS-DNA6-0005-2020, el mismo que fue informado a la Dirección General por el Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, mediante oficio EMS-EO-00189-DNA6-2020, de 09 de diciembre de 2020.

En el referido informe DNASSS-DNA6-0005-2020, constan las recomendaciones 2, 3 y 8 siguientes:

Al Director General

2. Dispondrá al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento, y Directores Provinciales coordinen acciones a fin de depurar y completar la documentación de los expedientes de los predios de propiedad del IESS; e, implementen acciones que permitan corregir las novedades reportadas en los informes técnicos, como: inmuebles del IESS en uso de terceros y bienes inmuebles registrados en los Municipios de Quito y Rumiñahui a nombre de terceros, lo que permitirá sustentar la legalidad de las propiedades, su uso, o enajenación; y, que los catastros (sic) reflejen su saldo real.

3. Dispondrá al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento; y, a los Directores Provinciales, que en los trámites de venta de terrenos invadidos de propiedad del IESS, incluyan el valor por la compensación del uso de los bienes inmuebles, lo que permitirá obtener ingresos en beneficio de los afiliados del IESS.

A la Subdirectora Nacional de Infraestructura y Equipamiento.

8. Dispondrá a los servidores designados como responsables de la administración y gestión del archivo de bienes inmuebles, mantenga un registro completo de la documentación que sustente la propiedad de los bienes inmuebles catastrados por el IESS, como son entre otros, títulos de propiedad, certificados de registros de la propiedad, planos, fichas catastrales, informes técnicos y avalúos, escrituras e inscripción de títulos de dominio.

En lo relacionado a las recomendaciones 2 y 3 expedidas por el órgano de control, el señor Director General en uso de sus atribuciones dispone que la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento realice la correspondiente coordinación con las Direcciones Provinciales, a fin de depurar y completar la documentación de los expedientes de los predios de propiedad del IESS; e, implementar acciones que permitan corregir las novedades reportadas en los informes técnicos, como:

inmuebles del IESS en uso de terceros y bienes inmuebles registrados en los Municipios que permitirá sustentar la legalidad de las propiedades, su uso, o enajenación; y, que los catastros reflejen su saldo real.

Así también sugiere a la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se apliquen los procedimientos administrativos disciplinarios por la no operatividad y/o entrega de información requerida como responsable del cumplimiento

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0186-M

Manta, 15 de enero de 2021

de las citadas recomendaciones.

Para la implementación de estas recomendaciones, me permito realizar las siguientes consideraciones:

1. Las políticas y directrices para una correcta administración de los bienes inmuebles fue socializada mediante circular Nro. IESS-DG-2020-0015-C de 17 de noviembre de 2020 por el Director General del ESS.
2. De acuerdo a la Resolución CD 008 se realizó la Separación Patrimonial en los 5 Seguros Especializados: Dirección General, Seguro de Pensiones, Seguro de Salud, Seguro de Riesgos de Trabajo y Seguro Social Campesino, es decir los propietarios de los bienes inmuebles son los Seguros Especializados.
3. De acuerdo a los artículos 36 y 38 de la Ley de Seguridad Social, los Directores Provinciales son los administradores de los bienes inmuebles en cada una de sus jurisdicciones.

4. La Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es una dependencia normativa y dentro de las responsabilidades establecidas en la Resolución CD 535 está:

- Administrar, actualizar y depurar el Catastro de Bienes Inmuebles de Propiedad del IESS, desagregado a nivel de seguros especializados y del nivel central; **en base a la documentación e informes proporcionados por las Direcciones Provinciales**, (lo resaltado es mío).

Custodiar los títulos, certificados de los registros de la propiedad, pago de tributos, planos, fichas catastrales, informes técnicos y avalúos, escrituras e inscripción de títulos de dominio y toda documentación que acredite la propiedad de los bienes inmuebles del Instituto, en coordinación con la Procuraduría General del IESS y sus delegados en cada circunscripción;

- Presentar de forma periódica informes técnicos, legales y financieros con relación a la administración de los inmuebles del IESS a nivel nacional;

5. Al igual que la coordinación efectuada en años anteriores, esta Subdirección Nacional realizará el requerimiento de la documentación actualizada de los bienes inmuebles, esto es pago de tasas y contribuciones, avalúo municipal, registro de la propiedad, fotografías, informes de inspección, entre otros.

6. De la revisión realizada por la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, a la documentación entregada por las Direcciones Provinciales preparará los informes correspondientes y los incumplimientos para conocimiento de la Dirección General”.

Por lo expuesto, les solicito a ustedes cumplan con las disposiciones de las autoridades competentes, así mismo con la finalidad de realizar un adecuado control y seguimiento a la gestión de cumplimiento de dichas recomendaciones, preparará el formato “Plan de Aplicación PARDOC”, con la “Planificación de la Gestión”, para implementar las recomendaciones, mismo que será remitido a la Dirección Provincial del IESS Manabi, en las fechas establecidas”.

Particular que comunico para socialización y cumplimiento inmediato con el personal que está bajo su responsabilidad.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tamara Victoria Sotomayor Murillo
GERENTE GENERAL, HOSPITAL GENERAL MANTA, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-DPM-2021-0052-M

Anexos:

- iess-dg-2020-0015-c_(4).pdf
- iess-dg-2020-2450-m0441690001608840673.pdf
- 2020-12-16_ies-dg-2020-2448-m.pdf

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0186-M

Manta, 15 de enero de 2021

- INFORME DE CONTRALORÍA
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 2
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 3
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 8
- REPORTE EJECUTIVO

ds/am